

QUILLOTA 21 de Enero de 2021

EXENTO Nº: 556_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 772_ / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- ORD Nº 939 de fecha 28 de diciembre de 2020 donde se informa la no renovación de horas a contrata para el año 2021 al profesor **Jorge Quintano Inostroza**;
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 7149 de fecha 24.09.2020 Exento Nº 4035 que regulariza designación del profesor **Jorge Quintano Inostroza** con 22 horas cronológicas semanales, fondo Subvención Regular entre el 01.03.2020 a 28.02.2021 en la **Escuela La Palma**;
- 5.- Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 22.766 de 24.03.2016; Nº 23.518 de 29.03.2016 y Nº 85.700 de 28.11.2016;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

**ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA
CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2021 DE:**

NOMBRE

JORGE JONATHAN QUINTANO INOSTROZA

RUT

15.589.300-1

FUNCIÓN

DOCENTE DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ED. CÍVICA

NRO. DE HORAS

2 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR

ESTABLECIMIENTO

ESCUELA LA PALMA

A CONTAR DE

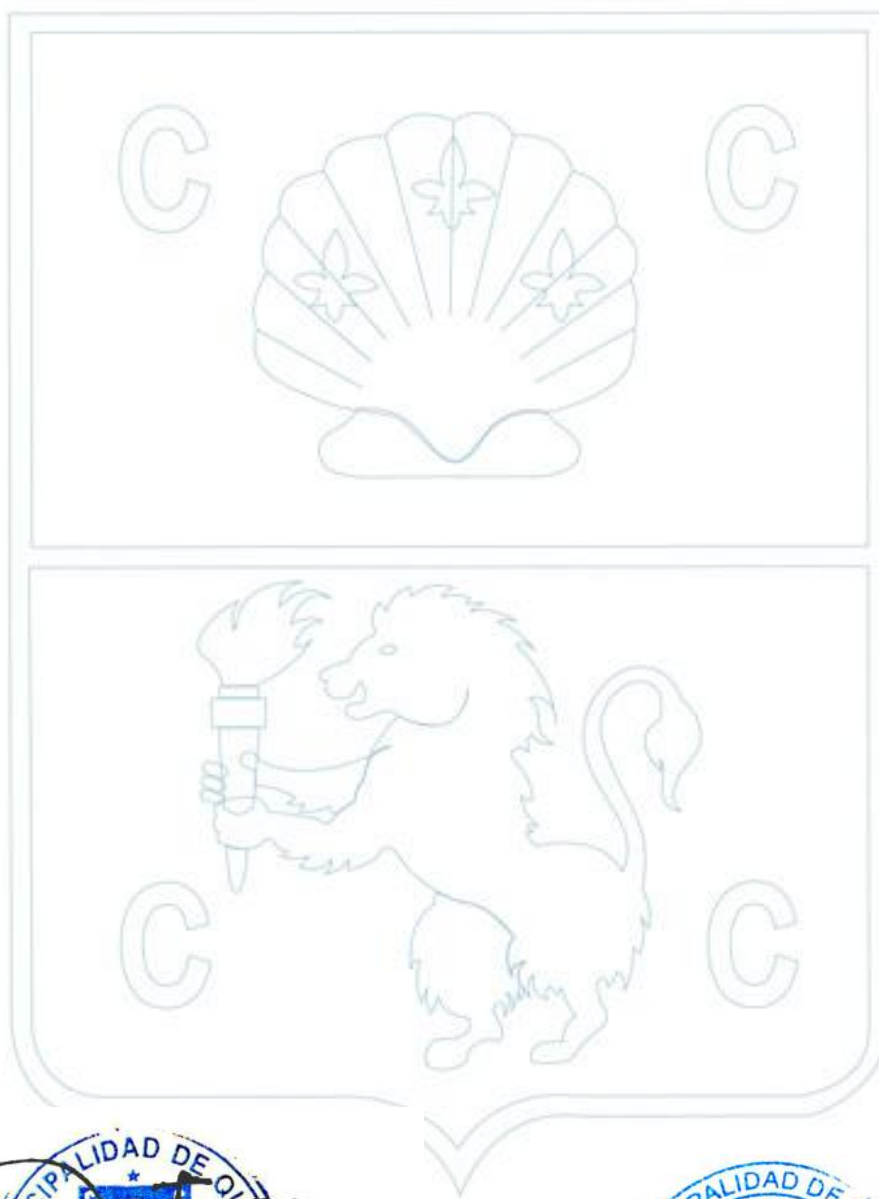
01.03.2021

MOTIVO

**POR REBAJAS DE HORAS DE COORDINACIÓN CON
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, POR PROYECTO
CULTIVANDO BIENESTAR.**

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA